



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 DIC 2011

VISTO: El expediente N° 295/2011, Letra TCP – PR, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011", la Resolución Plenaria N° 310/2011, y la Nota N° 2190/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 2190/2011, el agente Pedro Nimsi GONZALEZ, legajo N° 23, solicita autorización para usufructuar la primer fracción de la licencia anual, entre los días 27/02/2012 y el 23/03/2012, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la primer fracción de la Licencia Anual 2011 al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, entre los días 28/02/2012 y 23/03/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 460 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Nimsi Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia